

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 434/2019

DE : SEBASTIÁN RIESTRA LÓPEZ
JEFE DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO (S)

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa Fiscal Instructor titular y suplente

FECHA : 07 de octubre de 2019

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

En este sentido, con fecha 11 de junio de 2019, esta División recibió el informe de fiscalización ambiental asociado a la Unidad Fiscalizable "M y G Construcciones", identificado como DFZ-2019-494-V-NE, que tenía por objeto determinar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011 del Ministerio del Medio Ambiente, que establece la norma de emisión de ruidos vigente.

En razón de lo señalado, se decidió designar como Fiscal Instructor Titular a don Felipe Alfonso Concha Rodríguez y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada a la Jefatura de la División de Sanción y Cumplimiento (S), se designó como Fiscal Instructor Suplente a don Felipe García Huneus.

Por razones de distribución interna, se procederá a modificar lo anterior, designándose a don Jaime Jeldres García como Fiscal Instructor Suplente, manteniéndose a don Felipe Concha Rodríguez como titular.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Sebastián Riestra López
Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento (S)
Superintendencia del Medio Ambiente



Distribución:

- Felipe Alfonso Concha Rodríguez, División de Sanción y Cumplimiento.
- Jaime Jeldres García

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.